

Presentación

Gabriel Salcedo. Director Legal EGEDA Latam

Para las entidades de gestión colectiva de los derechos de autor de los productores audiovisuales – EGEDA- en Iberoamérica, participar en la edición de la revista Propiedad Intelectual número 25 es una gran oportunidad de colaborar en la divulgación de la protección del derecho de autor, a través de la rigurosidad que significa su carácter arbitrado, indizada por las bases de datos académicas con mayor rigurosidad científica como es el Catálogo del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (LATINDEX) y en la Base de Datos Bibliográfica Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE).

EGEDA se propone ratificar la calidad académica de los contenidos publicados en la Revista Propiedad Intelectual y, además, apoyar su posicionamiento como referente en el ámbito de la gestión colectiva del derecho de autor, especialmente en Iberoamérica.

Esta edición especial de la Revista número 25, hace seguimiento a la importante decisión tomada por el Tribunal Andino de Justicia en marzo de 2023, de instrumentar el criterio del Acto Aclarado, decisión que ha tenido un impacto en los tribunales de los países latinoamericanos y que sigue con mucho interés el Tribunal de Justicia Europeo.

La publicación cuenta con un artículo sobre la doctrina interpretativa del Acto Aclarado del TJCA del Magistrado Hugo Gómez Apac y del abogado asesor del TJCA Carlos Garcés Váscones, en dónde además exponen las experiencias y resultados en estos dos primeros años de aplicación de la doctrina. Se complementa el estudio de la doctrina del Acto Aclarado con el trabajo sobre los precedentes europeos de la investigadora Ana Alves y las interpretaciones prejudiciales en retransmisiones de señales de televisión escrito por Antonio D’Jesús-Pérez, además, y como legislación, un trabajo de EGEDA Latam sobre los Criterios jurídicos prejudiciales del TJCA en Concordancia entre las IP del TJCA y la Decisión Andina 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, proyecto dirigido por Gabriel Salcedo, cuyas sentencias han sido seleccionadas por Vivian Alvarado, y la identificación de los criterios interpretativos por Antonio D’Jesús-Pérez.

Como herramienta para la efectividad de la observancia del derecho de autor, la colaboración de los Profesores del Profesor Juan Carlos Monroy, el

criterio de la aplicabilidad de la “Regla de los Tres Pasos” por la Corte Suprema de Justicia y de Fernando Zapata López, Yecid Ríos y Stefanía Landaeta en el artículo sobre la Gestión Colectiva Obligatoria en Latinoamérica y del Profesor Juan Carlos Monroy, el criterio de la aplicabilidad de la “Regla de los Tres Pasos” por la Corte Suprema de Justicia.

Agradecemos a los autores, revisores, diagramadores y lectores que hacen posible esta publicación, y muy especialmente al Director Editorial, profesor Luis Alfonso Rodríguez Carrero, por el empeño en realizar esta publicación junto a EGEDA, así como a la directora adjunta, profesora Leyda Alejandra Blanco Alarcón y a los miembros del Consejo de Redacción y Consejo Consultivo.

Gabriel Salcedo
Director Legal EGEDA Latam